

Signatura: EB 2016/119/R.24/Rev.1
Tema: 14 b) ii)
Fecha: 14 de diciembre de 2016
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República de la India para el Proyecto de Mitigación de los Efectos de las Sequías en Andhra Pradesh

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Rasha Omar
Representante en el País
División de Asia y el Pacífico
Tel.: (+91) 981 1990167
Correo electrónico: r.omar@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Aissa Touré
Oficial de Programas
Tel.: (+39) 06 5459 2147
Correo electrónico: ai.toure@ifad.org

Junta Ejecutiva — 119º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de diciembre de 2016

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del proyecto	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP-BR	2
II. Descripción del proyecto	3
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	3
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	4
C. Componentes/efectos directos	4
III. Ejecución del proyecto	5
A. Enfoque	5
B. Marco organizativo	5
C. Planificación, seguimiento y evaluación y aprendizaje y gestión de los conocimientos	6
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	6
E. Supervisión	8
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	8
A. Costos del proyecto	8
B. Financiación del proyecto	8
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	9
D. Sostenibilidad	10
E. Determinación y mitigación de los riesgos	10
V. Consideraciones institucionales	10
A. Conformidad con las políticas del FIDA	10
B. Armonización y alineación	10
C. Innovación y ampliación de escala	11
D. Actuación normativa	11
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	11
VII. Recomendación	11

Apéndices

- I. Negotiated financing agreement (to be tabled at the session)
(Convenio de financiación negociado [se distribuirá a los representantes en la Junta Ejecutiva])
- II. Logical framework
(Marco lógico)

Acrónimos y siglas

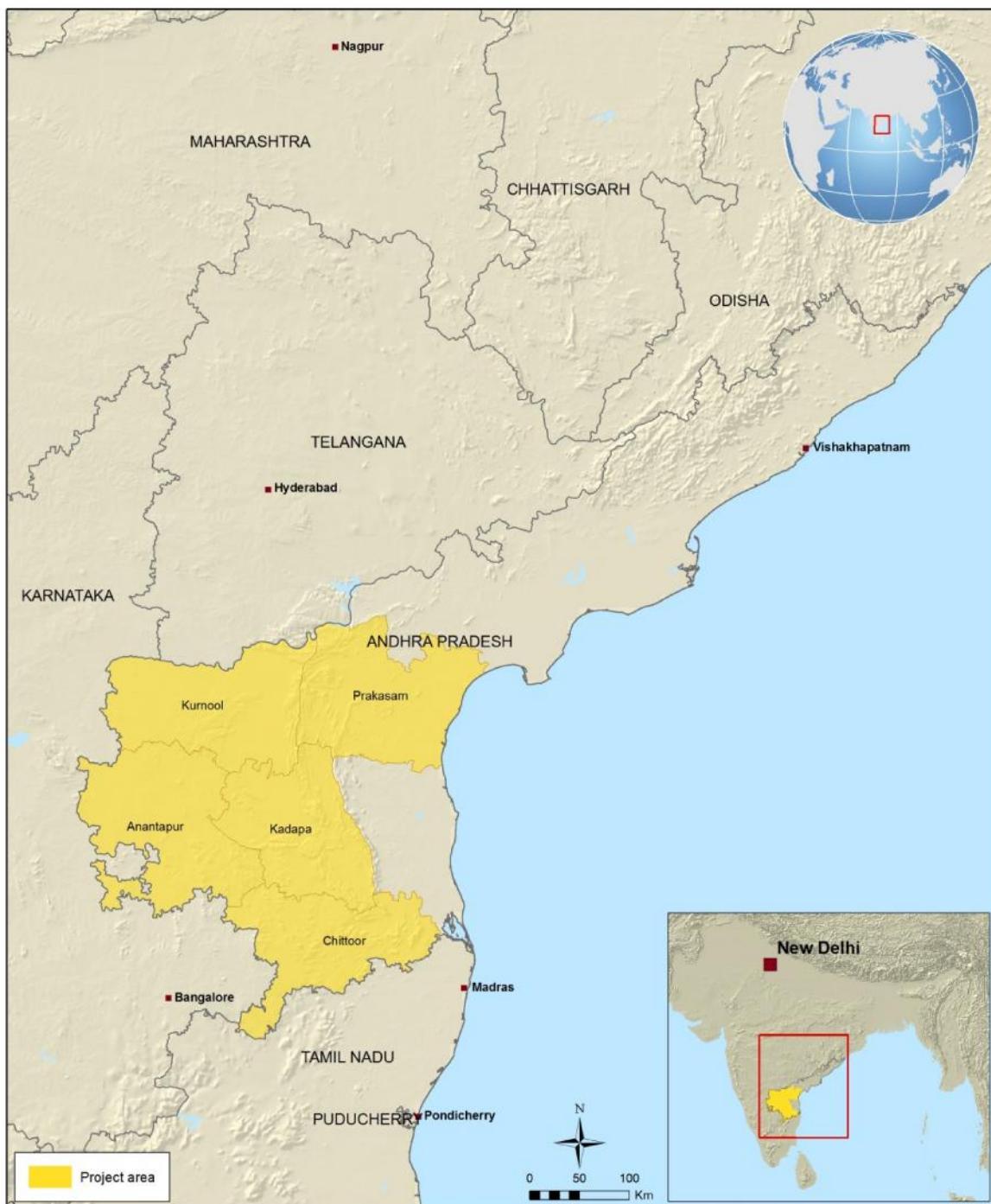
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GAP	Gobierno de Andhra Pradesh
PIB	producto interno bruto
POA	plan operativo anual
SyE	seguimiento y evaluación

Mapa de la zona del proyecto

La República de la India

Proyecto de Mitigación de los Efectos de las Sequías en Andhra Pradesh

Informe del Presidente



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Mapa elaborado por el FIDA 27-10-2016

La República de la India

Proyecto de Mitigación de los Efectos de las Sequías en Andhra Pradesh

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de la India
Organismo de ejecución:	Dirección de Agricultura
Costo total del proyecto:	USD 148,8 millones
Monto del préstamo del FIDA:	USD 75,5 millones
Condiciones del préstamo del FIDA:	Combinadas: plazo de reembolso de 25 años, incluido un período de gracia de 5, con un tipo de interés fijo del 1,25 % y un cargo por servicios del 0,75 % anual
Cofinanciadores:	Fondo de desarrollo de la infraestructura rural Plan nacional Mahatma Ghandi de garantía del empleo rural Rashtriya Krishi Vikas Yojana (Plan de asistencia central adicional)
Monto de la cofinanciación:	Fondo de desarrollo de la infraestructura rural: USD 6,2 millones Plan nacional Mahatma Ghandi de garantía del empleo rural: USD 42 millones Rashtriya Krishi Vikas Yojana (Plan de asistencia central adicional): USD 2,4 millones
Contribución del prestatario:	USD 13,9 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 8,8 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de préstamo a la República de la India para el Proyecto de Mitigación de los Efectos de las Sequías en Andhra Pradesh, que figura en el párrafo 48.

Propuesta de préstamo a la República de la India para el Proyecto de Mitigación de los Efectos de las Sequías en Andhra Pradesh

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. La India es hoy la tercera economía del mundo, tras haber crecido con fuerza a un ritmo del 7,5 % anual entre 2004 y 2013. En el último decenio la pobreza se redujo considerablemente, de 39 % en 2005 a 22 % en 2014. Sin embargo, a pesar del fuerte crecimiento económico la pobreza sigue siendo uno de los principales problemas que enfrenta el país, ya que el 23,6 % de la población vive con menos de 1,25 dólares al día. La India alberga al 33 % de la población pobre del mundo y registra unos niveles nutricionales inaceptablemente bajos: el 29,4 % de los niños presentan insuficiencia ponderal.
2. Los excelentes resultados de la agricultura en las últimas décadas permitieron que el país dejara de depender de manera crónica de la importación de cereales para convertirse en un exportador neto de alimentos. No obstante, otros sectores de la economía han crecido a un mayor ritmo y actualmente la agricultura representa menos del 17 % de la economía nacional de la India. Con todo, la transformación estructural ha sido lenta; la agricultura sigue siendo el principal medio de vida de más de la mitad de la población, y casi tres cuartas partes de la población de la India dependen de ingresos rurales.
3. En el estado de Andhra Pradesh, la agricultura es el principal sustento de más del 62 % de la población y en 2014-2015 representaba el 27 % del producto interno bruto (PIB). La precipitación anual media es de 966 mm, y los canales y los recursos hídricos subterráneos constituyen la principal fuente de riego. Los pequeños agricultores y los agricultores marginales representan aproximadamente el 80 % de los propietarios de tierras, y en total cultivan el 54 % de las tierras agrícolas. La agricultura de secano es la práctica utilizada en alrededor del 57 % de la superficie sembrada neta.
4. En los cinco distritos del proyecto (Anantapur, Chittoor, Kadapa, Kurnool y Prakasam) hay aproximadamente 3 millones de agricultores, el 80 % de los cuales son pequeños agricultores y agricultores marginales que cultivan menos de 2 hectáreas cada uno. La producción agrícola consiste principalmente en cultivos comerciales, oleaginosas (mani) en primer lugar seguidas de legumbres secas y algodón. Además, el número de cabezas de ganado y búfalos está disminuyendo debido a su sustitución por tractores y a la creciente escasez de forrajes y agua. Sin embargo, el número de pequeños rumiantes va en aumento, ya que están bien adaptados y sobreviven a las sequías. Los cinco distritos del proyecto tienen el mayor número de estos pequeños rumiantes de todo el estado (12 millones). El ganado ovino supera en número al ganado caprino. No obstante, la productividad animal es baja y las tasas de mortalidad elevadas a causa del acceso insuficiente a los insumos y los servicios de apoyo, cuya prestación se dificulta aún más por la migración de los rebaños en busca de pasturas estacionales.

5. De la superficie ocupada por la agricultura de secano se riega menos de un quinto. Ese riego se hace básicamente mediante el uso de recursos hídricos subterráneos y se destina a la horticultura comercial y algunos cultivos de arroz y de estación seca, junto con el riego complementario para los cultivos de secano. Los recursos hídricos subterráneos también se utilizan para fines comerciales (por ejemplo, para bebidas y agua potable embotellada), por lo que sus niveles se están reduciendo y para muchos pequeños agricultores ya no constituyen una fuente de riego fiable. Por ejemplo, en los distritos de Chittoor y Anantapur los niveles de los recursos hídricos subterráneos han llegado a un punto crítico donde el agotamiento de los pozos es algo común. En estos distritos, las perforaciones ahora son caras porque la profundidad promedio alcanza los 1 000 pies. El 95 % de los pozos perforados fallan o no producen agua. Se estima que el agotamiento de los recursos hídricos subterráneos ahora afecta al 30 % de todos los mandals (subdivisión administrativa de los distritos de Andhra Pradesh) de la zona del proyecto.
 6. En la mayor parte de la zona del proyecto, los suelos son de escaso grosor y tienen poca capacidad de retención de agua. La irregularidad de las precipitaciones ocasiona importantes variaciones en la superficie de cultivo y el rendimiento agrícola. En los últimos 20 años, en el distrito de Anantapur, la superficie dedicada al cultivo del maní ha variado en un factor de dos y el rendimiento en un factor de 20 (de 1 310 kg/ha a 67 kg/ha). La escasez y la irregularidad de las precipitaciones son dificultades generalizadas, y los recursos para el riego son magros.
 7. Los riesgos que conlleva la agricultura (relacionados tanto con las precipitaciones como con el riego) están empujando a los agricultores a un endeudamiento cada vez mayor. En particular, porque no pueden reembolsar los préstamos que pidieron para pagar la perforación de pozos profundos que no producen agua. Esta situación ha resultado sumamente angustiante y el número de suicidios entre los agricultores ha aumentado, especialmente entre quienes hicieron grandes inversiones en horticultura comercial. Una actividad de clasificación de la población con arreglo a la renta, realizada durante la etapa de diseño en la zona del proyecto, señaló que el 51 % de los hogares rurales se ubican en las categorías de hogares pobres y de los más pobres.
 8. Para enfrentar el desafío de las sequías y el agotamiento de los recursos hídricos subterráneos, el estado de Andhra Pradesh está poniendo a prueba un enfoque de gestión del agua basado en la demanda. Con este enfoque, que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) aplicó como iniciativa piloto del proyecto de Sistemas de agua subterránea gestionados por campesinos de Andhra Pradesh en unas 640 aldeas de 2004 a 2009, lo que permitió constatar los siguientes resultados: se redujo la extracción de recursos hídricos subterráneos; se sustituyó el cultivo de bananas, arroz y algodón por otros cultivos que necesitan menos agua, como el maní y una variedad de lentejas verdes cultivadas localmente, y la iniciativa se puede reproducir porque no requiere la participación de una autoridad reguladora que haga cumplir normas relativas a la gestión del agua. Las autoridades de Andhra Pradesh decidieron reproducir el mecanismo de gestión del agua basado en la demanda en todos los mandals de la zona del proyecto propensos a sufrir sequías, utilizando un enfoque de saturación para todas las aldeas, y tanto para los agricultores de secano como para los que usan pozos para el riego.
- B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP-BR**
9. El problema general que se abordará es la baja productividad de la agricultura y el elevado riesgo que esta enfrenta en los distritos de Andhra Pradesh propensos a las sequías comprendidos en el proyecto. La situación se ve agravada por el limitado acceso de los agricultores a la información —especialmente la relacionada con el

clima y las decisiones vinculadas a este (por ejemplo, la selección de cultivos, las fechas de siembra, el control de plagas y enfermedades)—, por la falta de sistemas de gobernanza o gestión de los recursos hídricos que limiten específicamente la perforación de nuevos pozos, por la aplicación de prácticas agrícolas deficientes y por el uso insuficiente de la tecnología. Por lo tanto, el proyecto llevará a cabo actividades concertadas y coordinadas para mitigar los problemas de las sequías cíclicas y contribuir a que los agricultores incrementen sus ingresos a pesar del panorama tan difícil que presenta la agricultura. Esto se logrará mediante: la adopción de una agricultura resiliente y mejor adaptada; la integración de la cría de ganado (ganado ovino y aves de corral) para aumentar la resiliencia del sistema agrícola ante las sequías; una mejor gestión de los recursos hídricos mediante la gestión de la demanda de los recursos hídricos subterráneos a nivel comunitario y su incorporación a las estructuras de gobierno local, y la captación y el almacenamiento de agua de lluvia, y la mejora de la recarga de los acuíferos subterráneos, a fin de tener mayor disponibilidad de agua.

10. El Proyecto de Mitigación de los Efectos de las Sequías en Andhra Pradesh está estrechamente alineado con las prioridades y estrategias del gobierno estatal de Andhra Pradesh. En el documento de estrategia para el sector primario de este estado, elaborado en 2014 con la asistencia del Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para Zonas Tropicales Semiáridas, se hace hincapié en el aumento de la captación del agua de lluvia en los distritos secos y en la gestión de los escasos recursos hídricos subterráneos. El documento también pone énfasis en la cartografía de la calidad de los suelos y el aumento del contenido orgánico de estos, la agricultura orgánica y el desarrollo de la horticultura. El objetivo y los efectos directos del proyecto son plenamente concordantes con la estrategia del estado de Andhra Pradesh.
11. Con respecto al programa sobre oportunidades estratégicas nacionales basado en los resultados (COSOP) (prorrogado hasta 2016), el proyecto se ajusta totalmente al primer objetivo estratégico: mayor acceso a las tecnologías agrícolas y los recursos naturales. Cabe destacar que en la evaluación del programa en el país realizada en 2015 la pertinencia del COSOP se consideró satisfactoria.

II. Descripción del proyecto

A. Zona del proyecto y grupo objetivo

12. La zona del proyecto comprenderá Anantapur, Chittoor, Kadapa, Kurnool (la región de Rayalaseema) y Prakasam, los cinco distritos más secos del estado de Andhra Pradesh. El proyecto se ejecutará en grupos de aldeas que equivalen a los gram panchayats, el nivel inferior de gobierno local en la India. La meta es abarcar 330 gram panchayats, que comprenderán un total de 165 000 hogares agrícolas. En esas agrupaciones de aldeas se aplicará un enfoque de saturación al incluir a todos los agricultores. Además, se trabajará con grupos de gram panchayats que pertenecen a una misma cuenca de drenaje; las cuencas de drenaje de los ríos junto con los recursos hídricos subterráneos constituyen unidades hidrológicas, cada una de las cuales, en promedio, comprende cinco gram panchayats.
13. El grupo objetivo abarcará todas las categorías de agricultores y pobladores sin tierras, incluidas las castas y las tribus con reconocimiento oficial y los hogares vulnerables, como los encabezados por mujeres. La igualdad de género se incorporará a todas las actividades del proyecto, y este adoptará una estrategia de focalización en dos pasos. En primer término, se aplicará una focalización geográfica interviniendo en las aldeas más afectadas por las sequías en los mandals más pobres, y en segundo lugar, se usará una focalización social. El estado de Andhra Pradesh ha solicitado que el proyecto garantice el apoyo a los 100 hogares más pobres de cada gram panchayat.

B. Objetivo de desarrollo del proyecto

14. La meta general del proyecto es mejorar los ingresos de unos 165 000 hogares agrícolas y fortalecer su capacidad de resiliencia a las sequías. Esto se logrará mediante la consecución del objetivo de desarrollo de fortalecer la capacidad de adaptación y la productividad de la agricultura en las zonas de secano de cinco distritos del estado meridional de Andhra Pradesh.
- ## C. Componentes/efectos directos
15. El proyecto constará de los tres componentes siguientes: i) fomento de sistemas de producción resilientes al clima; ii) protección contra las sequías gracias a la gobernanza y la gestión de los recursos naturales, y iii) gestión del proyecto y enseñanzas extraídas.
16. Componente 1. El fomento de sistemas de producción resilientes al clima tiene por finalidad incrementar la resiliencia de los sistemas de producción agrícola y ganadera ante el cambio climático (concretamente ante las sequías), y proporcionar a los agricultores (personas individuales y grupos pequeños) información que les permita tomar decisiones fundadas sobre la inversión en el riego como medio de protección, mejorar las prácticas relativas a la fertilidad de los suelos, diversificar los sistemas de cultivo e incrementar la productividad de las actividades ganaderas. Es así que este componente tendrá tres subcomponentes, a saber:
- i) la mejora de los sistemas de producción agrícola por medio del apoyo a los centros de información y las escuelas de campo para agricultores, y la promoción de la gestión integrada de la fertilidad de los suelos y el riego como medio de protección;
 - ii) la mejora de los sistemas de producción ganadera mediante el apoyo a los facilitadores comunitarios de la ganadería que prestarán servicios remunerados a los productores de ganado ovino (una mejor estabulación, alimentación y cría) y un plan de cría de aves de corral orientado a las mujeres más pobres,
 - iii) y el fortalecimiento de las organizaciones de agricultores a través de un enfoque flexible, por medio del trabajo con las organizaciones existentes cuando sea posible y formando nuevas cuando sea necesario para apoyar a los agricultores, incluyendo el suministro de insumos, la multiplicación de semillas, la prestación de servicios de producción, los centros de alquiler de maquinaria y el apoyo para la comercialización.
17. Componente 2. La protección contra las sequías gracias a la gobernanza y la gestión de los recursos naturales tiene por finalidad mitigar los efectos de las sequías y lograr que la agricultura sea más productiva como resultado de la gestión y la inversión en recursos de propiedad común. El objetivo del componente 2 se alcanzará gracias a los tres subcomponentes siguientes:
- i) la gobernanza del agua para facilitar la planificación y la gestión de la oferta y la demanda a través de subcomités de los gram panchayats, que constituirán redes de unidades hidrológicas que actuarán a nivel de las cuencas de drenaje con objeto de continuar mejorando las inversiones para la conservación de los recursos hídricos subterráneos y superficiales. La capacitación y la realización de talleres para fomentar la capacidad local e impulsar la planificación y el seguimiento del agua de superficie y subterránea;
 - ii) el seguimiento y la conservación del agua que comprenderá el seguimiento hidrológico y meteorológico local para contribuir a la adopción de decisiones y la planificación en relación con los recursos hídricos a nivel local, además de impulsar la colaboración entre los subcomités de agua de los gram panchayats y las unidades hidrológicas y las administraciones pertinentes

- vinculadas al suministro de agua y el seguimiento de la demanda. Se propone realizar una cartografía hidrológica de los acuíferos para complementar los conocimientos y la información sobre los recursos hídricos subterráneos con que se cuenta. Las actividades de conservación de los suelos y el agua favorecerán la recarga de la humedad de los suelos y los recursos hídricos subterráneos, y las actividades de captación de agua con focalización geográfica complementarán la gestión local del suministro de agua, y
- iii) la regeneración de los pastizales de propiedad común para contribuir a los métodos de conservación del agua basados en el incremento de la vegetación, así como al fortalecimiento de la gestión comunitaria del pastoreo, la captación de agua de lluvia y otros servicios ambientales.
18. Componente 3. El componente relativo a la gestión del proyecto y las enseñanzas extraídas comprenderá el establecimiento de una unidad estatal de gestión del proyecto del estado de Andhra Pradesh y una unidad de gestión del proyecto en cada uno de los cinco distritos participantes. Las enseñanzas extraídas se referirán a la planificación y la gestión de los recursos hídricos, la agricultura resiliente a las sequías y la adaptación al cambio climático, así como a la formulación de políticas para los sectores agrícola y ganadero, especialmente para pequeños rumiantes.

III. Ejecución del proyecto

A. Enfoque

19. El proyecto se basará en una serie de iniciativas en curso y recientes para el fomento de la agricultura en un entorno propenso a las sequías, y ampliará la escala de las mismas. Una de ellas es el proyecto de Sistemas de agua subterránea gestionados por campesinos de Andhra Pradesh, y las obras estatales de conservación de los suelos y el agua que tienen por finalidad captar agua de lluvia y recargar los acuíferos. Asimismo, el Proyecto de Mitigación de los Efectos de las Sequías en Andhra Pradesh incorporará aspectos de algunos programas del Departamento de Agricultura y Cooperación del estado de Andhra Pradesh, tales como la multiplicación de semillas a nivel comunitario, la producción de mijo, el aprovechamiento compartido de los recursos hídricos subterráneos, la agricultura de secano, y el apoyo a las organizaciones de productores. También se aprovecharán las innovaciones en materia de fitomejoramiento para la tolerancia a las sequías, la gestión de la fertilidad de los suelos, la construcción de estanques en las explotaciones para almacenar agua para el riego como medida de protección, y la gestión comunitaria de los pastizales de propiedad común.

B. Marco organizativo

20. A nivel del Estado de Andhra Pradesh, el Departamento de Agricultura y Cooperación será el organismo central, mientras que la Dirección de Agricultura será el organismo principal del proyecto y allí se establecerá la unidad estatal de gestión del proyecto . El Director de Agricultura será el director del proyecto ex officio. A nivel de distrito la ejecución del proyecto estará a cargo del Organismo de Gestión de la Tecnología Agrícola, órgano gubernamental autónomo responsable de los servicios de extensión cuya tarea es prestar apoyo a diversos sectores, entre ellos, el ganadero y el hortícola. Con objeto de ejecutar el Proyecto de Mitigación de los Efectos de las Sequías en Andhra Pradesh, se reforzará la capacidad de dicho organismo a través de las unidades de gestión del proyecto con personal adicional. Se contratará a un organismo técnico principal para asesorar a la unidad estatal de gestión del proyecto en materia de planificación, creación de capacidad, seguimiento, documentación y servicios de tecnología de la información. Con el fin de apoyar la ejecución a nivel del terreno, se contratarán organismos facilitadores para que: i) lleven a cabo una planificación participativa a nivel comunitario; ii) formen a las organizaciones de productores y a los subcomités de agua de los gram

panchayats y a las unidades hidrológicas y les presten apoyo; iii) organicen escuelas de campo para agricultores y otras actividades de extensión orientadas a la creación de capacidad; , y iv) lleven adelante el seguimiento de la ejecución, con inclusión de la supervisión del gasto de las organizaciones de productores.

- C. Planificación, seguimiento y evaluación y aprendizaje y gestión de los conocimientos**
- 21. Planificación. La unidad estatal de gestión del proyecto formulará un proyecto de plan operativo anual (POA) a partir de las contribuciones de las unidad de gestión del proyecto en los distritos y otras entidades, como, por ejemplo, el organismo técnico principal y los organismos facilitadores. Cada unidad de gestión del proyecto a nivel de distrito consolidará las propuestas presentadas por los gram panchayats o las organizaciones de productores. El POA será aprobado por el comité directivo del proyecto y presentado al FIDA para su aprobación el 31 de enero de cada año.
- 22. Seguimiento y evaluación. El sistema de seguimiento y evaluación (SyE), que se regirá por un marco de SyE establecido en el manual de ejecución del proyecto, recopilará datos e información para medir los resultados y el avance hacia los objetivos fijados; servirá de instrumento de aprendizaje que brindará información para la reflexión sobre las estrategias y operaciones del proyecto; contribuirá a la adopción de decisiones en distintos niveles, y constituirá la base para la gestión orientada al logro de resultados. La responsabilidad de las tareas de SyE y presentación de informes en general recaerá en el director adjunto del proyecto y el encargado de planificación y seguimiento de la unidad estatal de gestión del proyecto . La unidad de SyE del organismo técnico principal contribuirá al seguimiento de los efectos directos y el impacto, y a la preparación de los informes consolidados de situación y sobre los resultados del proyecto.
- 23. Aprendizaje y gestión de los conocimientos. De conformidad con la política del FIDA en la materia, el aprendizaje y la gestión de los conocimientos serán elementos clave del Proyecto de Mitigación de los Efectos de las Sequías en Andhra Pradesh, ya que se aplicará un enfoque integrado por el cual el proceso de SyE contribuirá a generar un aprendizaje derivado del proyecto que a su vez se empleará en beneficio del mismo. Durante el primer año de ejecución del proyecto, el organismo técnico principal preparará una estrategia de gestión de los conocimientos fundada en la estrategia del FIDA al respecto.
- D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza**
- 24. Gestión financiera. Con objeto de garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión financiera del proyecto, la unidad estatal de gestión del proyecto contratará un oficial de finanzas y un oficial de apoyo de finanzas localmente, y además el gobierno del estado de Andhra Pradesh asignará en régimen de adscripción a un personal de finanzas que estará a cargo de la gestión de todos los desembolsos a través de la cuenta única de tesorería y las cuentas de depósitos personales. El oficial de finanzas se encargará de preparar los informes financieros interinos consolidados, los estados financieros del proyecto, el examen de los informes financieros y las auditorías de los organismos facilitadores, además de tener a su cargo una serie de actividades de control interno y administrativas y organizativas. En el manual de ejecución del proyecto se establecerán procedimientos de control interno sólidos y detallados que se deberán aplicar en la administración del día a día, a nivel central y de distrito por igual. Según la evaluación de la gestión financiera del proyecto, el riesgo fiduciario del mismo se considera alto, y las medidas que se describen más arriba contribuirían a mitigar ese riesgo.
- 25. En cada una de las oficinas del Organismo de Gestión de la Tecnología Agrícola, se contratará localmente a un oficial contable para administrar los recursos financieros recibidos de la unidad estatal de gestión del proyecto y preparar los informes

financieros conexos. Contará con el apoyo de un asistente de cuentas cedido en régimen de comisión por el Departamento de Agricultura y Cooperación u otro departamento del Gobierno.

26. Flujo de fondos. La financiación del FIDA se canalizará por conducto de una cuenta designada denominada en dólares estadounidenses, que se abrirá en el Banco de la Reserva de la India y será administrada por la Oficina del Contralor de las Cuentas de Ayuda y Auditoría. El Fondo establecerá una asignación autorizada para un anticipo inicial por un valor máximo de USD 3 millones. La unidad estatal de gestión del proyecto utilizará el Sistema de Tesorería del Estado para todos sus desembolsos. Se prevé que, en lo que concierne a las disposiciones de flujo de fondos, se haga un amplio uso de los sistemas estatales/nacionales; las transferencias del Estado a los distritos se harán utilizando el Sistema de Tesorería del Estado y las cuentas de depósitos personales. Se abrirán cuentas de depósitos personales adicionales para cada Organismo de Gestión de la Tecnología Agrícola autorizado por el Estado. Los desembolsos para el organismo técnico principal y todos los demás organismos facilitadores se administrarán a nivel de la unidad estatal de gestión del proyecto, mientras que los procedimientos relativos a los desembolsos para las oficinas de distrito se establecerán en el manual de ejecución.
27. Las unidades de gestión del proyecto de los distritos en el ámbito del Organismo de Gestión de la Tecnología Agrícola presentarán informes financieros mensuales a la unidad estatal de gestión del proyecto sobre la base de los gastos reales. La unidad estatal de gestión del proyecto consolidará los gastos de los distritos, y los propios, y presentará informes financieros interinos consolidados cada trimestre, sujetos a certificación mediante auditoría al final de cada ejercicio financiero.
28. Para la preparación de estos informes interinos, las solicitudes de retiro de fondos y los informes financieros, el mecanismo de presentación de informes del Sistema de Tesorería del Estado se complementará con un software de contabilidad adquirido en el mercado y utilizado en la unidad estatal de gestión del proyecto y en todas las oficinas de los distritos.
29. Auditoría. El Estado habrá de solicitar al Contador General de Andhra Pradesh la realización de auditorías anuales del proyecto. El Contador General de Andhra Pradesh llevará a cabo una "auditoría de certificación" para los proyectos financiados con fondos externos, incluidas varias actividades específicas, tales como la auditorías de los estados financieros del proyecto, la preparación de los informes financieros interinos remitidos al FIDA, las operaciones de tesorería del proyecto y las sociedades de distrito del Organismo de Gestión de la Tecnología Agrícola. El Contador General de Andhra Pradesh emitirá dictámenes de auditoría separados sobre cada estado financiero, los informes financieros interinos y el uso del Sistema de Tesorería del Estado y el sistema bancario comercial. Los estados financieros comprobados y los informes de auditoría, incluida la carta sobre asuntos de gestión, se presentarán al FIDA en un plazo de seis meses desde el cierre del correspondiente ejercicio financiero. Simultáneamente, la auditoría anual reglamentaria será realizada por un auditor independiente, legalmente registrado con el Contador General de Andhra Pradesh. El Estado confirmó que los auditores registrados tendrán pleno acceso al Sistema de Tesorería del Estado con fines de auditoría.
30. Financiación retroactiva. A fin de que las actividades preparatorias del proyecto se lleven a cabo sin dificultades, se propone que las actividades relacionadas con los estudios de referencia y topográficos, y la preparación del manual de ejecución, y otros manuales y directrices se realicen entre septiembre de 2016 y la fecha de entrada en vigor del convenio de financiación. Asimismo, como excepción a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola, se recomienda que se apruebe la financiación retroactiva del FIDA para gastos por valor de USD 1 millón. Estos gastos propuestos corresponderán a las tres categorías de

gastos siguientes: i) consultorías; ii) bienes, servicios e insumos, y iii) sueldos y prestaciones. Los gastos en que se incurra se reembolsarán al prestatario después de la entrada en vigor del proyecto.

31. Adquisiciones y contrataciones. La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios que se financiarán con los recursos proporcionados o administrados por el FIDA se ajustarán a las directrices y el manual del FIDA en la materia (2010). Estas actividades se llevarán adelante con arreglo a un plan de compras y contrataciones consolidado presentado por la unidad estatal de gestión del proyecto , aprobado por el comité directivo del proyecto y aceptable para el FIDA.
32. Gobernanza. Como parte de la política y el marco de gobernanza electrónica sólidos con que cuenta el gobierno de Andhra Pradesh, la unidad estatal de gestión del proyecto hará públicos los siguientes documentos, como mínimo, a través del sitio web del proyecto o de la Dirección de Agricultura: i) un plan de compras y contrataciones y las modificaciones al mismo; ii) un manual de compras y contrataciones; iii) los llamados a licitación para la compra de bienes y la contratación de obras para todos los contratos por licitación pública nacional; iv) la solicitud de expresiones de interés para la selección/contratación de servicios de consultoría; v) la adjudicación de contratos para la compra de bienes y la contratación de obras y todos los servicios de consultoría; vi) la lista de los contratos de contratación directa o selección directa; vii) la lista de los consultores preseleccionados; viii) la adjudicación de contratos de todos los servicios de consultoría, y ix) los informes sobre las medidas tomadas en relación con toda queja recibida. Asimismo, la unidad estatal de gestión del proyecto divulgará la información pertinente relativa a los fondos del gobierno por propia iniciativa estipulada en la Ley de derecho a la información y las decisiones del comisionado de información del Estado aplicables a la ejecución del proyecto.

E. Supervisión

33. El FIDA supervisará el proyecto directamente; apoyará la puesta en marcha y llevará a cabo misiones de supervisión anuales sobre el terreno para examinar los progresos realizados con respecto a los objetivos materiales, el cumplimiento de las responsabilidades fiduciarias y la aplicación de las recomendaciones de auditoría, y para la formulación de medidas acordadas con el fin de mejorar los resultados. Conjuntamente con el gobierno estatal de Andhra Pradesh, el Fondo llevará adelante un primer examen, a más tardar 24 meses después de la fecha de entrada en vigor del convenio de financiación, al que seguirá un examen a mitad de período dentro de los 18 meses posteriores.

I V. Costos, financiación y beneficios del proyecto

A. Costos del proyecto

34. Los costos totales del proyecto se estiman en USD 148,8 millones para un período de cinco años, incluidos los imprevistos de orden físico y por alza de precios. Los principales supuestos utilizados en el cálculo de esta estimación son los siguientes: i) los imprevistos por alza de los precios constituyen el 5 % de los costos de todos los rubros; ii) el tipo de cambio es de 70 rupias indias por cada dólar estadounidense, y iii) los impuestos y derechos aplicados a las obras ascienden a 12,5 % y los aplicados a los bienes, insumos y servicios 5 %.

B. Financiación del proyecto

35. La financiación del proyecto comprenderá, aproximadamente, lo siguiente: el FIDA aportará USD 75,5 millones, o el 50,7 % del total de los costos del proyecto; el Fondo de desarrollo de la infraestructura rural contribuirá USD 6,2 millones; el Plan nacional Mahatma Ghandi de garantía del empleo rural aportará USD 42 millones; el Rashtriya Krishi Vikas Yojana (Plan de asistencia central adicional) aportará USD 2,4 millones; la financiación de contrapartida del Gobierno, que incluirá

D. Sostenibilidad

- 38. Las intervenciones del proyecto serán sostenibles. Si las prácticas agrícolas mejoradas resultan útiles y rentables para los productores se mantendrán, siempre que se cuente con los insumos y los mercados necesarios. Muchos de los servicios de apoyo que se establecerán en el marco del proyecto podrán ser llevados adelante como emprendimientos empresariales por parte de personas individuales o pequeños grupos informales.
- 39. La gestión de la demanda de recursos hídricos subterráneos se mantendrá dado que los subcomités del agua forman parte de la estructura de gobierno local de los gram panchayats. También será importante que se mantengan las redes para el aprovechamiento compartido de los recursos hídricos subterráneos, y se han tomado medidas para establecer un fondo de mantenimiento de los usuarios. Asimismo, los estanques de las explotaciones requerirán mantenimiento (desentarquinamiento y reparación de revestimientos), y el traspaso de la responsabilidad a los propietarios de los estanques contribuirá directamente al fortalecimiento del sentido de apropiación.

E. Determinación y mitigación de los riesgos

- 40. Tal como se indica en el marco lógico, hay una serie de riesgos vinculados al proyecto. Un riesgo importante a nivel del objetivo de desarrollo es que el cambio climático y el aumento de los costos de la mano de obra obstaculicen aún más la posibilidad de cultivar en las zonas de secano del estado meridional de Andhra Pradesh para competir con otras partes de la India con mayor volumen de precipitación. Esto está relacionado con el elevado riesgo vinculado al cambio climático, que se mitigará aumentando la productividad y la resiliencia al cambio climático de la agricultura de secano. Si este tipo de agricultura siguiera teniendo problemas para competir, entonces las actividades podrán reorientarse a una ganadería más resiliente y algunas zonas de horticultura de riego. Aparte de otros tipos de apoyo, los riesgos asociados a la protección contra las sequías gracias a la gobernanza y la gestión de los recursos naturales se mitigarán mediante el fomento de un mayor sentido de apropiación de las comunidades en relación con la gestión de la demanda de los recursos hídricos subterráneos, reforzado mediante sanciones legales. Según la evaluación de la gestión financiera del proyecto, el riesgo fiduciario del mismo se considera alto.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

- 41. El proyecto es plenamente concordante con el Marco Estratégico (2016-2025) y se ajusta a las políticas del FIDA sobre focalización e incorporación de las cuestiones de género, medio ambiente y gestión de los recursos naturales, cambio climático y evaluación de los aspectos sociales, ambientales y climáticos. Dado que se ha clasificado en la categoría B, no se considera necesario realizar ninguna otra evaluación ambiental. El riesgo climático se considera alto.

B. Armonización y alineación

- 42. El gobierno estatal ha participado activamente en la formulación y la evaluación ex ante del Proyecto de Mitigación de los Efectos de las Sequías en Andhra Pradesh. Este se apoya en la alineación con las estructuras gubernamentales existentes del Departamento de Agricultura y Cooperación y el Organismo de Gestión de la Tecnología Agrícola, lo que permitirá que sea dinámico y flexible. Las disposiciones propuestas se basan en la evaluación actual de las necesidades del proyecto y se podrán modificar en función de las necesidades que puedan surgir durante la ejecución.

C. Innovación y ampliación de escala

43. Por conducto del proyecto se procurará ampliar la escala y mejorar la experiencia de la gestión de los recursos hídricos subterráneos en el Estado de Andhra Pradesh, con el fin de ofrecer una respuesta integrada a la grave y compleja situación de las sequías que afectan a numerosos distritos. El proyecto ampliará y adaptará el programa participativo de seguimiento hidrológico de los Sistemas de agua subterránea gestionados por campesinos de Andhra Pradesh, ejecutado con la asistencia de la FAO, y lo combinará con el aprovechamiento compartido del agua y las inversiones en el suministro de agua provenientes de fondos públicos y privados. Un SyE riguroso, junto con la realización de estudios especiales, generará información detallada sobre el proceso y los resultados de la ejecución del proyecto. De este modo, se obtendrán enseñanzas y se recabará más información para contribuir a la formulación de las estrategias futuras y facilitar las posibles convergencias.

D. Actuación normativa

44. El proyecto generará conocimientos sobre el uso eficiente de la gestión del agua que servirán para orientar futuras políticas a nivel de los estados. La encuesta hidrológica que se propone realizar en el marco del componente 2 contribuirá a la adopción de decisiones sobre la explotación, la recarga y la gestión de los recursos hídricos subterráneos, y las conclusiones a que dé lugar se plasmarán en los planes de gestión de los gram panchayats y las unidades hidrológicas y se divulgarán entre los departamentos pertinentes. La experiencia de la gestión comunitaria del agua con la participación de los gram panchayats y la planificación de los recursos hídricos a nivel de estos grupos de aldeas y las unidades hidrológicas también se utilizará en la formulación de las estrategias estatales relativas a la planificación y gestión de los recursos hídricos, así como de conservación de los recursos hídricos subterráneos.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

45. Un convenio de financiación entre la República de la India y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. El estado de Andhra Pradesh y el FIDA celebrarán un acuerdo para el proyecto. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.
46. La República de la India está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
47. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.

VII. Recomendación

48. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la propuesta de financiación con arreglo a lo dispuesto en la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones combinadas a la República de la India por un monto equivalente a setenta y cinco millones quinientos mil dólares estadounidenses (USD 75 500 000 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Negotiated financing agreement: "Andhra Pradesh Drought Mitigation Project"

(Negotiations concluded on 8 December 2016)

Loan Number: [_____]

Project Title: Andhra Pradesh Drought Mitigation Project (the "Project" or "APDMP")

The Republic of India (the "Borrower")

and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

(each a "Party" and both of them collectively the "Parties")

hereby agree as follows:

WHEREAS:

(A) The Borrower has requested a loan from the Fund for the purpose of financing the Project described in Schedule 1 to this Agreement;

(B) The Project shall be carried out through the State of Andhra Pradesh (the "State") pursuant to a separate agreement of even date herewith between the Fund and the State (the "Project Agreement"), and to that purpose the Borrower shall make available to the State the loan proceeds;

(C) The State has requested National Bank for Agriculture and Rural Development (NABARD) to extend loan resources in the amount of USD 6 180 000 equivalent under the Rural Infrastructure Development Fund (RIDF), to partially finance the Project activities on the terms and conditions to be set forth in a Memorandum of Understanding to be entered between The State and NABARD.

NOW THEREFORE, the Parties hereto hereby agree as follows:

Section A

1. The following documents collectively form this Agreement: this document, the Project Description and Implementation Arrangements (Schedule 1), the Allocation Table (Schedule 2) and Schedule 3 (additional covenants).

2. The Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, as amended from time to time (the "General Conditions") are annexed to this Agreement, and all provisions thereof shall apply to this Agreement except for the provisions identified in Section E below. For the purposes of this Agreement the terms defined in the General Conditions shall have the meanings set forth therein.

3. The Fund shall provide a Loan to the Borrower (the "Financing"), which the Borrower shall use to implement the Project in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

Section B

1. The amount of the Loan is seventy five million five hundred thousand United State Dollars (USD 75 500 000).
2. The loan is granted on blend terms, with a maturity period 25 years with a grace period of 5 years, interest rate of 1.25%and a service fee of 0.75%.
- 3 The Loan Service Payment Currency shall be the United States Dollars (USD).
4. The first day of the applicable Fiscal Year shall be 1st of April.
5. Payments of principal, interest and service charge shall be payable on each 15 June and 15 December.
6. The Borrower shall open and maintain a Designated Account denominated in USD, in the Reserve Bank of India. The Designated account shall be administered by the Office of CAA&A, Ministry of Finance.
7. The funds required for Project implementation at the State level will be maintained and administered by the State level Project Management Unit (SPMU), using Single Treasury System and State procedures.
8. The Borrower shall cause the State to open District Accounts, one for the benefit of each of the District Agriculture Technology Management Agency (ATMA) District Project Management Unit (DPMUs) in local currency opened and maintained in District Personal Deposit accounts as authorized by the State.
9. The Borrower shall strive to ensure that the State provides timely and adequate counterpart funding to the Project.

Section C

1. At the National level, the Department of Economic Affairs of the Ministry of Finance of the Borrower will be the nodal agency for the Project.
2. At the State level the Department of Agriculture and Cooperation (DAC), Government of Andhra Pradesh, will be the Nodal Agency, while the Lead Project Agency shall be the Directorate of Agriculture (DoA) which will house the SPMU.
3. The following are designated as additional Project Parties:
 - (a) District ATMA
 - (b) A Lead Technical Agency (LTA) at State level
 - (c) District Facilitating agencies
 - (d) Other Technical Support Agencies (TSAs); and
 - (e) Any other stakeholder identified by the SPMU in agreement with the Fund.
4. The Project Completion Date shall be the fifth anniversary of the date of entry into force of this Agreement.
5. The Lead Project Agency, relevant line-agencies of the State and any other stakeholder identified by the State and the Fund, shall jointly carry out the First Main

review of Project implementation no later than eighteen months after the entry into force of this Agreement (the "First Main Review") based on terms of reference prepared by the SPMU and approved by the Fund.

6. A Mid-Term Review will be conducted as specified in Section 8.03 (b) and (c) of the General Conditions, not later than thirty months from entry into force of this Agreement. However, the Parties may agree on a different date for the Mid-Term Review of the implementation of the Project.

Section D

The Loan shall be administered and the Project supervised by the Fund.

Section E

1. The following is designated as an additional ground for suspension of the right of the Borrower to request withdrawals from the Loan:

- (a) The Project Implementation Manual (PIM) or any provision thereof, has been waived, suspended, terminated, amended or modified without the prior agreement of the Fund and the Fund, after consultation with the Borrower, has determined that such waiver, suspension, termination, amendment or modification has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Project, and the Borrower has not taken any measures to remedy the situation.

2. The following are designated as additional general conditions precedent to withdrawal:

- (a) The SPMU and DPMUs shall have been duly established as per the Government State's Order.
- (b) The Additional Project Director/Chief Operating Officer at SPMU shall have been duly appointed.
- (c) Key Project staff responsible for Finance, Procurement and M&E at SPMU and Finance Staff at each of the DPMUs are recruited;
- (d) The PIM shall have been prepared by the Lead Project Agency and approved by the Project Steering Committee (PSC) and the Fund;
- (e) The Project Agreement in form and substance acceptable to the Fund shall have been duly concluded between the Fund and the State of Andhra Pradesh.

3. As an exception to Section 4.08(a)(ii) of the General Conditions, expenditures of up to the equivalent of USD 1 000 000 incurred after September 1st, 2016 but before the date of entry into force of this Agreement to finance baseline survey, preparation of PIM, manuals and guidelines, and land surveys related to Component 2, engagement costs for procurement of implementing agencies and key staff costs shall be charged to category 3 – Consultancies, category 4- Goods services and inputs, and category 6 – Salaries and allowances may be considered Eligible Expenditures for the purposes of this Agreement, notwithstanding the fact that they have been incurred before the start of the Project Implementation Period.

4. The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the Borrower:

Secretary
Department of Economic Affairs
Ministry of Finance
North Block
New Delhi 110001, India
Facsimile: +91-11-23094075

For the Fund:

The President
International Fund for Agricultural Development
Via Paolo di Dono 44
00142 Rome, Italy

This Agreement, dated [_____], has been prepared in the English language in two (2) original copies, one (1) for the Fund and one (1) for the Borrower.

REPUBLIC OF INDIA

Authorized Representative
(name and title)

INTERNATIONAL FUND FOR
AGRICULTURAL DEVELOPMENT

President

Schedule 1

Project Description and Implementation Arrangements

I. Project description

1. *Project Area and target group.* The Project will focus on the five most drought-prone districts in the State of Andhra Pradesh: Chittoor, Anantapur, Kurnool and Kadapa (the Rayalaseema region), and Prakasam. The Project will be implemented in approximately 330 village clusters, a cluster more or less equate to a Gram Panchayat (GP), the lowest level of local government in India. A Gram Panchayat typically comprises two or three villages.

The target group categories will include all farmers and landless people in selected Project area including the Scheduled Castes (SCs) and Scheduled Tribes (STs) and vulnerable households such as women-headed households, households having person with disability (PWD) and migrated labour.

2. *Goal and development objective:* The overall goal of the APDMP is to improve the incomes of approximately 165,000 farm households and strengthen their resilience to drought. This goal will be achieved through the development objective of strengthening the adaptive capacity and productivity of agriculture in the rainfed zones of five districts in southern Andhra Pradesh. These efforts will be supported by a governance framework for water exploitation and irrigation development.

3. Components.

3.1 Component 1: Climate resilient production systems aim to increase the resilience of crop and livestock production systems to drought, and provide farmers with information to provide adequate supplementary irrigation (locally called protective irrigation), improve soil fertility, irrigation efficiency, diversify cropping systems, and improve livestock productivity. The component's objective will be achieved through the following sub-components:

- i. Sub-component 1.1: Improved crop production systems will provide farmers with the information and skills needed to adapt their farming systems to climate change. This will be based on increasing their access to knowledge and skills, demonstration of new varieties and production technologies, understanding the risk of investing in different cropping system and by linking them to insurance products that reduce the risk of this investment. Yields will be increased through timely use of appropriate irrigation, integrated soil fertility management, improved germplasm, mechanisation, and new cultivation practices.
- ii. Sub-component 1.2: Improved livestock production will focus on drought resilient small ruminants (largely sheep in the project area) complemented by backyard poultry (for income diversification purposes), interventions will build on Department of Animal Husbandry (DoAH) activities, address gaps in last-mile delivery and build the capacity of vets, paravets, community animal health service providers and producers. This will be done through the support to community livestock facilitators providing fee-based services to sheep producers (improved housing, feeding and breeding) and a backyard poultry scheme targeted at the poorest women. This sub-component is a particularly important income-generating activity for the poorest households including marginal farmers, landless households, and widows.
- iii. Sub-Component 1.3: Strengthened farmer organisations whereby the project will take a flexible approach and work with and strengthen existing farmer organisations and create new organisations where needed, with the objective of providing a focal point for implementation of APDMP interventions which will continue to provide farmers with a range of services for drought-resilient agriculture such as input supply, seed multiplication, production services, machinery hire centres and marketing support.

3.2 Component 2: Drought proofing through NRM and water governance aims to mitigate drought and make agriculture more productive through the management of, and

investment in, common property resources. The component's objective will be achieved through the following sub-components:

- i. Sub-component 2.1: Water governance will support water planning, and supply and demand management via water sub-committees at the Gram Panchayat level, with these forming Hydrological Unit Network (HUN) at the drainage basin level. Training and workshops will build local capacity and support development of surface water and groundwater planning and monitoring.
- ii. Sub-component 2.2: Water monitoring and conservation will invest in local hydrological and meteorological monitoring to support local decision making and planning of water resources, and in ensuring that GP water sub-committees and HUNs establish adequate working relationships with relevant administrations involved in water supply and demand monitoring. A pilot hydrological mapping of aquifers is proposed to complement available knowledge of and information on groundwater. Soil and water conservation activities will support the recharge of soil moisture and groundwater, and geographically targeted water harvesting activities will complement local water supply management.
- iii. Sub-component 2.3: Regeneration of common property rangeland will support vegetative methods for water conservation and strengthen community management of grazing, rainwater harvesting and other environmental services.

3.3 Component 3: Management and Lesson Learning. A State Project Management Unit (SPMU) will be established, with District PMUs located in each of the five districts. Lesson learning will cover water resource planning and management, drought-resilient agriculture and climate change adaptation, and development of policies for the crop and livestock sectors, especially for small ruminants.

II. Implementation arrangement

A. Coordination

1. *State Level.* Coordination at the highest level will be provided by a Project Steering Committee (PSC) chaired by the Chief Secretary or his nominee, with members being the Agricultural Production Commissioner, Principal Secretaries / Secretaries of Agriculture and Cooperation, Livestock and Fisheries, Water Resources and Rural Development, Finance and Chief General Manager, AP Region, NABARD. The PSC will meet twice-yearly to review the progress of APDMP and ensure that its activities are coordinated with other development efforts in the State. The PSC will also review and approve Annual Work plans and Budgets before incorporation into State plans and submission to IFAD for its approval. To ensure that APDMP is coordinated at a high level with other major programme supported by external agencies that address drought resilient agriculture in the State, the PSC may include a unified monitoring framework for review and providing guidance.

2. *District level.* At the district level coordination and convergence will be ensured by the District Collector. The District Collector or the Joint Collector (Development) will chair a Primary Sector Mission Committee with representatives of departments of Agriculture, Animal Husbandry, Horticulture and Water Resources/Groundwater, and SERP, to coordinate implementation of APDMP. The District Facilitating Agency, once engaged will also participate in the Committee meetings. The Committee will meet once in a quarter and ATMA Project Director at the district will be the Member-Secretary.

3. *Village level.* At the village level, APDMP activities will be coordinated through close links with Gram Panchayats (GP), which provides a major source of funds for soil and water conservation and for regeneration of common property rangelands. In locations where basin level water management planning is feasible, GP water management

committees from this basin will work with district staff of the Department of Water Resources (DoWR) and the District Water Management Agency (DWMA).

B. Management

4. The State Project Management Unit (SPMU) will be established by the Department of Agriculture and Cooperation and housed within the Directorate of Agriculture (DoA). It will be headed by the Director (or Commissioner) of Agriculture who will be ex officio Project Director. An Additional Project Director or COO will be engaged either as secondment from the State Service or recruited from the market to support the ex officio Project Director, with day-to-day management of the SPMU. The SPMU will include five technical specialists who are agricultural specialist; livestock specialist; horticultural specialist; natural resources management specialist; groundwater hydrologist/ engineer. These positions will either be filled by staff seconded from the relevant departments of the State government or recruited on the open market and employed on a contract basis. The SPMU will also have a Planning and Monitoring Manager, two Monitoring Officers, two IT specialists, one Finance Officer, one Procurement Officer and one Financial Support Officer along with administrative, financial and support staff - who will either be seconded from the government, or recruited on a contract basis.

5. District Project Management Unit (DPMU). Each of the five district Project management Units (DPMU) will be headed by the ATMA Director. The DPMU will be managed on a full time basis by an ATMA Deputy Project Director, assisted by two ATMA Assistant Project Directors seconded from the relevant departments of the State government. Administrative, MIS, Accounts and support staff will be hired on a contract basis. To ensure convergence with Mahatma Gandhi National Rural Employment Guarantee Scheme (MGNREGS), which has an important role in the funding and construction of rainwater harvesting works, farm ponds and rangeland development, the DPMU will station one of its staff in the District Water Management Agency (DWMA) office responsible for the planning of MGNREGS.

6. *Lead Technical Agency.* The SPMU will contract an experienced organisation to be the Lead Technical Agency (LTA) at the State level. The LTA will be staffed by thematic specialists and support the SPMU in terms of advice on project strategies and approaches, capacity building, annual planning and review, process and impact monitoring, documentation and IT services.

7. *District Facilitating Agencies.* The SPMU will contract experienced facilitating agencies to implement the Project at the district level.

8. *Other Technical Support Agencies.* SPMU may also engage specialised UN Agencies like FAO and other international organizations to bring in global experience, best practices and learnings to support SPMU and the LTA in the key Project technical domains. These organizations and agencies may also bring in partial grant support for the Technical Assistance.

9. *Other implementation partners.* In addition APDMP will work closely with a number of GoAP departments and agencies. Apart from the technical line departments responsible for agriculture, horticulture, livestock and groundwater, the project will also work with the Rural Development Department and its agencies responsible for MGNREGS, Self-Help Groups (SHGs) and watershed development. The Project will also sign agreements for cooperation with a number of Central and State government research agencies like NGRI, Andhra Pradesh Space Applications Centre (APSAC), Agricultural Universities and with international research agencies.

10. *Subsidiary Agreement.* The State, through DoA, will enter into a Subsidiary Agreement, acceptable to the Fund, with each of the District ATMA Societies. Among other things, the provisions of the Subsidiary Agreement will include: (i) The District ATMA Societies declare its commitment to the goal and objective of the Project and, in

furtherance of such goal and objective, they shall undertake to carry out the Project in accordance with the Financing Agreement and with the Programme Agreement; (ii) preparation of annual plan and fund flow arrangements; (iii) physical and financial reporting requirements; (iv) auditing and submission of Project Financial Statements; (v) adherence to IFAD Procurement Guidelines and approved Procurement Plan; (vi) using bank interest earned for eligible expenditures; (vii) adopting an accounting software to record and generate financial reports and (vii) applicability of IFAD Policy on Fraud and Anti-corruption. A draft Subsidiary Agreement shall be submitted to the Fund for its no –objection.

C. Programme Implementation Manual

11. The SPMU shall prepare a draft PIM, with the support and guidance of the LTA to be approved by the PSC and the Fund. The PIM shall include procedures and processes for Programme implementation, financial administration and reporting and procurement of goods, works and services. The PMU shall adopt the PIM substantially in the form approved by the PSC and the Fund and may make amendments thereto from time to time with the approval of the Fund.

12. The State shall cause the Project to be carried out in accordance with the PIM. In case of any discrepancies between the provisions of the PIM and those of this Agreement, the provisions of this Agreement shall prevail.

D. Planning and Monitoring and Evaluation (M&E).

13. Planning. A draft Annual Work Plan and Budget (AWPB) will be consolidated by the SPMU with inputs from the DPMUs and other entities such as Lead Technical Agency (LTA) and District Facilitating Agencies (DFA). Each DPMU will consolidate the proposals that will come from project Gram Panchayat (GPs) or Farmers Producers' Organizations (FPOs). The draft AWPB will then be approved by the PSC in February, before being sent to IFAD along with the annual procurement plan for its approval.

14. The Monitoring and Evaluation (M&E) system will collect data and information to measure performance and progress towards project objectives. The M&E framework will collect, analyse and report on data at three different levels of project implementation: (i) outputs; (ii) outcomes; and (iii) impact, and will be a learning tool to provide information for critical reflection on project strategies and operations. The M&E setting-up, implementation and follow-up will be a joint responsibility of SPMU, DPMU, stakeholders under the prime responsibility of the Additional Project Director in the SPMU supported by the Planning and Monitoring Manager in the SPMU, with inputs from the Process Management Advisor, the IT Professional and Process M&E team in the LTA. The M&E results will include a Management Information System, Annual Progress Report, Mid-Term Review Report and Project Completion Report. The measurement of outcomes and impacts will be done through Annual Outcome Surveys and periodic impact assessments that will be described in further detail in the Project Implementation Manual.

Schedule 3

Additional Covenants

1. Gender mainstreaming in APDMP will be guided by IFAD's Gender Equality and Women's Empowerment Policy 2012. Gender issues and concerns will be addressed in a cross cutting manner across all components and sub-components and in programme management. The Project will enable women and men to have equal voice and influence in rural community organisations and farmers' organizations and achieve a more equitable balance in workloads and in sharing of economic and social benefits.
2. Within one year from entry into force of the financing agreement, the Project will have a fully drafted gender strategy that will facilitate women's participation in: (i) water management committees and farmer-producer organisations (FPOs); (ii) demonstrations and extension activities on improved practices and less water-demanding and more nutritious crops; (iii) drought resilient cropping and livestock systems; (iv) protective irrigation; (v) enforcement of water sharing and improved management of surface and groundwater.
3. *Staffing.* The designation or selection through competitive recruitment of the staff assigned to the State Project Management Unit (SPMU) and District Project Management Units (DPMUs) will be carried out in accordance with Section 7.11 of the General Conditions.
4. *Procurement.* The procurement of goods, works and services under APDMP financed from resources provided or administered by IFAD will be undertaken in accordance with IFAD's Project Procurement Guidelines approved in 2010 and as amended from time to time

Negotiated project agreement: "Andhra Pradesh: Drought Mitigation Project"

(Negotiations concluded on 8 December 2016)

Loan Number: [_____]

Project Title: Andhra Pradesh: Drought Mitigation Project (the "Project" or "APDMP")

The State of Andhra Pradesh of the Republic of India (the "State") acting by its Governor and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

(each a "Party" and both of them collectively the "Parties")

hereby agree as follows:

WHEREAS:

(A) By Financing Agreement dated [_____] (the "Financing Agreement") between the Republic of India (the "Borrower") and the Fund, the Fund has agreed to make available to the Borrower a loan in the amount of seventy five million five hundred thousand United State Dollars (USD 75 500 000) for the purposes of partially financing the Project, but only at the condition that the State agree to undertake such obligations toward the Fund as are set forth in this Agreement;

(D) By a Memorandum of Understanding (the "Subsidiary Agreement"), to be entered into between the State, through Directorate of Agriculture (DoA), and each District Agriculture Technology Management Agency (District ATMA) for the purpose of implementing the Project, the State shall make a portion of the proceeds of the Financing as received from the Borrower in accordance with the Financing Agreement, together with other funds required for carrying out the Project in the State, available to ATMA Societies on terms and conditions set forth therein;

(E) The State has requested National Bank for Agriculture and Rural Development (NABARD) to extend loan resources in the amount of USD 6 180 000 equivalent under the Rural Infrastructure Development Fund (RIDF), to partially finance the Project activities on the terms and conditions to be set forth in a Memorandum of Understanding to be entered between The State and NABARD;

(F) The State, in consideration for the Fund entering into the Financing Agreement with the Borrower, has agreed to undertake the obligations hereinafter set forth.

NOW THEREFORE, the Parties hereto hereby agree as follows:

Section A

1. The following documents collectively form this Agreement: this document and the Financing Agreement.

2. The Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, as may be amended from time to time (the "General Conditions") are annexed to this Agreement, and all provisions thereof shall apply to this Agreement.

3. The State declares its commitment to the goal and objective of the Project as set forth in Schedule 1 of the Financing Agreement and accepts the obligations ascribed to it in the Financing Agreement, as valid, binding obligations of the State to the Fund.

4. For the purposes of this Agreement, any obligation of the Borrower, either independently or jointly with the Lead Project Agency/Project Parties to cause or ensure the taking of or forbearance from taking certain actions, shall be deemed a direct obligation of the State to the Fund to take or forbear from taking such actions or to cause or ensure the taking of or forbearance from taking such actions.

5. Any obligation of any Project Party or other implementing agency to take or forebear from taking any actions, shall be deemed a direct obligation of the State to the Fund to take or forebear from taking such actions.

Section B

1. In accordance with the Financing Agreement and the Preamble of this agreement, the State shall enter into a Subsidiary Agreement with each of the District ATMA Societies in form and substance acceptable by the Fund.

2. The State shall duly perform all its obligations under each Subsidiary Agreement, the Financing agreement and this Agreement and shall cause each of the District ATMA Societies to perform all of its obligations under the Subsidiary Agreement. The State shall ensure that each other Project Party or implementing agency shall perform their respective obligations under the Project and under each other subsidiary agreement or memorandum of understanding which may be entered into to implement the Project.

3. As provided for in the Financing agreement, the State shall provide advance funds including its counterpart funds in an amount approximately of thirteen million nine hundred thousand United States Dollars equivalent (USD 13 900 000) for implementing APDMP activities as per the approved AWPB net of funds available with Directorate of Agriculture, and shall ensure that under normal circumstances no budgetary cuts are imposed on Directorate of Agriculture. The State shall ensure that the RIDF funds received from NABARD are promptly released in advance to the Lead Project Agency.

4. The State, shall strive to undertake proactive measures for convergence of other Government schemes, in particular Mahatma Gandhi National Rural Employment Guarantee Scheme (MGNREGS), Rashtriya Krishi Vikas Yojana (RKVY), and contributions from beneficiaries in an amount of approximately fifty three million three hundred thousand United States Dollars equivalent (USD 53 300 000), to achieve the Project development objective.

5. The State shall cause the SPMU to enter into contracts, through the Directorate of Agriculture, with service providers including for international technical assistance and administer the agreements as per the provisions contained therein.

6. The State shall take appropriate and necessary actions to implement the agreed actions resulting out of the First Main Review of Project Implementation, Mid Term Review and the annual Supervision Missions.

Section C

The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the State:

(_____)

Facsimile : _____

For the Fund:

The President
International Fund for Agricultural Development
Via Paolo di Dono 44
00142 Rome, Italy

This Agreement, dated [____], has been prepared in the English language in two (2) original copies, one (1) for the Fund and one (1) for the State.

STATE OF ANDHRA PRADESH

(Authorised Representative)

INTERNATIONAL FUND FOR
AGRICULTURAL DEVELOPMENT

President

